

Expediente: **3489/21**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OVEJERO JUAN MARCELO S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - OVEJERO, JUAN MARCELO-DEMANDADO/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3489/21



H102316244729

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ OVEJERO JUAN MARCELO s/ COBRO ORDINARIO - PRINCIPAL

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA - 19/06/2026 12:40

1).- Atento a las constancias de autos, en especial embargo ejecutivo dispuesto en fecha 18/03/26, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta en autos, que ascienden a la suma de \$358.050 conforme informe bancario que se adjunta a la presente providencia, haré lugar a la orden de pago solicitada por la letrada María Laura González González.

2).- A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209563662218 CBU 2850622350095636622185 se proceda a transferir la suma de **\$299.460** a la Caja de Ahorros N° N°400955083973 que se identifica con la CBU N° 00703978-30004009550833, abierta en Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (CUIT 30-50000173-5).- Se hace constar que la transferencia se realiza a cuenta de honorarios (\$325.500) menos 8% de aportes (-\$26.040) a favor de la Dra. MARIA LAURA GONZALEZ GONZALEZ, CUIT 27-30.442.806-1, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.-

3).- Asimismo procédase a transferir la suma de **\$58.590** de la cuenta N° 562209563662218 cbu 2850622350095636622185 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Oficina Geacc 1 a la CBU N° 2850622330001000055312, correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. MARIA LAURA GONZALEZ GONZALEZ, CUIT27-30.442.806-1, MP N° 7.685 por honorarios regulados en los autos del rubro.-

4).- A los fines de efectivizar lo ordenado, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la letrada MARIA LAURA GONZALEZ GONZALEZ, CUIT 27-30.442.806-1 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.- EYL-3489/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.